Resolución No. 1229	**Fecha:** 11 de noviembre de 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 004-2026, SE ADOPTA EL PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES Y SE DESIGNAN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ HABILITADOR Y EVALUADOR”

EL ALCALDE DE FREDONIA, ANTIOQUIA En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política, la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, el decreto reglamentario 1082 de 2015 y demás normas que regulan el ordenamiento Jurídico en Contratación Estatal y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante de la respectiva entidad.

2. Que el Articulo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, establece la Entidad, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos (...)”.

3. Que el citado decreto, comprende la facultad de adelantar todos los trámites y expedir todos los actos administrativos que sean necesarios para la actividad contractual.

4. Que de conformidad con la necesidad prevista en los documentos y estudios previos del proceso, la entidad tiene la necesidad de contratar la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LOS AVALÚOS COMERCIALES DE LOS PREDIOS DE INTERÉS AMBIENTAL EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA PARA EL CUIDADO, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE; LA PRIMERA ETAPA DEL AVALÚO COMERCIAL CORPORATIVO DE CIENTO UN (101) INMUEBLES URBANOS Y RURALES, INCLUIDO UN INMUEBLE DESTINADO A PROCESO DE REMATE JUDICIAL; Y LA VALORACIÓN COMERCIAL DE LOS ACTIVOS FIJOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE FREDONIA, ANTIOQUIA, QUE SE ENCUENTRAN EN DICHOS INMUEBLES, DE CONFORMIDAD CON LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN SUMINISTRADA POR LA ENTIDAD”**

5. Que previamente se ha analizado la conveniencia y oportunidad del servicio a contratar y se encuentra debidamente elaborado el pliego de condiciones definitivo a que hace alusión el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, cuyo estudio previo fue adelantado por la Secretaría General y de Gobierno.

6. Que el presente proceso de contratación es susceptible de ser limitado a Mipyme.

7. Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007 se publicó en la página www.contratos.gov.co el proyecto de pliego de condiciones desde el 03 de noviembre de 2026.

8. Que la entidad, recibió observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso, dentro de la oportunidad prevista y las mismas fueron absueltas, acogiendo las observaciones conducentes para el éxito del proceso y favorable a los intereses de la entidad.

9. Que el presente proceso se encuentra amparado bajo los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal de la presente vigencia fiscal:

Numero CDP:	000481
Fecha:	10/07/2026

Numero CDP:	000635
Fecha:	03/09/2026

10. Que el valor del presente proceso se estima en la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($73.500.000)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar e IVA, en caso de que aplique.

11. Que mediante el presente acto administrativo se adopta el pliego de condiciones definitivo para el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº004-2026, el cual forma parte integral de la presente resolución.

12. Que el MUNICIPIO de FREDONIA, publicará el pliego de condiciones, en la página Web www.contratos.gov.co, con el propósito de suministrar a los oferentes, a las Veedurías Ciudadanas y al público en general la información sobre la contratación y de recibir las observaciones que se presenten en relación con dicho documento.

13. Que el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.2.3, determina la conformación de un Comité Evaluador que deberá realizar la evaluación de las propuestas de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones y concordante con lo descrito en el pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía Nº 004-2026

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 004-2026** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LOS AVALÚOS COMERCIALES DE LOS PREDIOS DE INTERÉS AMBIENTAL EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA PARA EL CUIDADO, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE; LA PRIMERA**

ETAPA DEL AVALÚO COMERCIAL CORPORATIVO DE CIENTO UN (101) INMUEBLES URBANOS Y RURALES, INCLUIDO UN INMUEBLE DESTINADO A PROCESO DE REMATE JUDICIAL; Y LA VALORACIÓN COMERCIAL DE LOS ACTIVOS FIJOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE FREDONIA, ANTIOQUIA, QUE SE ENCUENTRAN EN DICHOS INMUEBLES, DE CONFORMIDAD CON LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN SUMINISTRADA POR LA ENTIDAD". cuyo valor estimado es de **SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($73.500.000)** amparado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal 00481 y 00635 de 2026

ARTÍCULO SEGUNDO: ADOPTAR el pliego de condiciones definitivo para el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº 004-2026.**

ARTÍCULO TERCERO: Desígnese como evaluadores del proceso a los siguientes Funcionarios, quienes serán los integrantes del Comité evaluador:

- Habilitación técnica y jurídica

Secretaria General y de Gobierno

- Habilitación Financiera:

Secretario de Hacienda

ARTÍCULO CUARTO: Establézcase el siguiente Cronograma para el Proceso de Selección

NUM.	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Publicación del Aviso de Convocatoria Pública, proyecto de Pliego de Condiciones, Estudios y Documentos Previos.	03 de noviembre de 2026	Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
2	Presentación observaciones al proyecto de pliego de condiciones hasta	10 de noviembre de 2026 Hasta las 14:00 Horas	Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
3	Publicación de la respuesta a observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones hasta:	11 de noviembre de 2026 16:00 Horas	Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
4	Resolución de Apertura Y Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	11 de noviembre de 2026 17:00 Horas	Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
5	Plazo para observaciones al pliego de condiciones definitivo	13 de noviembre de 2026 hasta las 17:00 Horas	Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
6	Manifestaciones de interés (requisito habilitante) hasta:	13 de noviembre de 2026 hasta las 17:00 Horas	
7	Publicación respuesta observaciones al Pliego de Condiciones:	17 de noviembre de 2026 a las 14:00 Horas	Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co

8	Plazo para expedir Adendas:	17 de noviembre de 2026 hasta las 15:00 Horas	Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
9	Cierre del proceso, entrega de propuestas.	20 de noviembre de 2026 hasta las 15:00 Horas	Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
10	Publicación del Informe de evaluación	24 de noviembre de 2026 a las 11:00 Horas	Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
11	Fecha límite para subsanar y presentar observaciones al informe de evaluación	27 de noviembre de 2026 hasta las 11:00 Horas	Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
12	Publicación de respuesta a observaciones y verificación de subsanables	27 de noviembre de 2026 a las 15:00 Horas	Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
13	Publicación Acto administrativo de Adjudicación o de Declaratoria de Desierto hasta:	27 de noviembre de 2026 a las 17:00 Horas	Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
14	Firma del contrato:	30 de noviembre de 2026	Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO QUINTO. Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones en el Portal Único de Contratación SECOP II, y en físico en la Oficina de Contratación del Municipio de Fredonia,Ubicado en el segundo Piso de la Calle 50 # 50-58, a partir del **11 de noviembre de 2026**

ARTÍCULO SEXTO: Se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo a la ley, para que realicen el control social al presente proceso en sus etapas precontractual,contractual y post contractual.

Dada en el Municipio de Fredonia Antioquia, a los 11 días de noviembre de 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

original firmado

ALDUBAR DE JESÚS VANEGAS MARÍN
Alcalde

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró	ANDREA LONDOÑO TABORDA	APOYO PROFESIONAL CONTRATACIÓN	
Revisó	SARA SANCHEZ VELEZ	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, lo presentamos para la firma.			